	FORMATO **ACTA DE INICIO**	Código: F-GDC-13 Versión: 02 Fecha: 03/11/2023

No. CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 432 DE 2025			
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS Y EL ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA TECNOLOGÍA DE APROVECHAMIENTO Y/O TRATAMIENTO PARA ESTOS RESIDUOS APLICABLE A SUS CONDICIONES; EL ESTUDIO, DISEÑO Y TRÁMITES; LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PILOTO DE APROVECHAMIENTO Y/O TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS; Y LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE ESTA INFRAESTRUCTURA.			
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE CALDAS	**NIT O CEDULA:**	890980447-1	
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	**VALOR:**	NO GENERA EROGACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES CONVENIANTES	
PLAZO:	DOCE (12) MESES; CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA.	**FECHA DE INICIO:**	27/11/2025	

El día 27 de Noviembre de 2025, se reunieron en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá los señores: CLAUDIA LILIANA MENDOZA SALAS, identificada con cédula de ciudadanía número 43.528.922, en calidad de supervisor y/o interventor del Área Metropolitana del Valle del Aburrá y MAURICIO SOTO OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía número 71.399.564 en representación del municipio de Caldas en calidad de Supervisor delegado por su Alcalde, con Nit 890980447-1, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al Convenio Interadministrativo No. 432 de 2025, suscrito el 7 de Noviembre de 2025.

Conveniante y supervisor y/o interventor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL AREA. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El supervisor y/o interventor del convenio puso en conocimiento del conveniante lo siguiente:

- Que para el desarrollo del convenio es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor y/o interventor en lo referente a las actividades que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del convenio, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El conveniante puso de presente que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del convenio.

Verificado lo anterior por el supervisor y/o interventor, en constancia firman las personas que intervienen,

Claudia L. Mendoza S.
Supervisor y/o Interventor

Conveniante
CC. 71399564

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de la Entidad, expediente contractual No. 432 de 2025.